



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 876 -2018-MPSM

Tarapoto, 29 de Agosto del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al inciso 6, del artículo 20°, en concordancia con el segundo párrafo del artículo 39° del mismo cuerpo normativo, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, a fin de resolver asuntos administrativos a su cargo;

Que, en la ciudad de Tarapoto se llevó a cabo la Convención Anual XLV PAMS, en la cual, una Misión de Médicos, vienen realizando distintas actividades de atención de salud, coadyuvando de esta manera a brindar un mejor servicio a la población, por lo que procede realizar el reconocimiento respectivo;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR al Dr. CARLOS HANAMPA ROQUE, por haber participado en distintas actividades de atención de salud en favor de la población sanmartinense, como integrante de la Misión Médica señalada anteriormente

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados conforme a Ley.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

VMNP-A-MPSM.
Interesados
GM
OAJ
GAF
C. c.
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín

TARAPOTO

Ing. Victor Manuel Nieves Pinghi
ALCALDE